

CONVENIO DE COLABORACIÓN CENTRO DOCENTE-EMPRESA

CONVENIO DE COLABORACIÓN N°: FCT Final

Ref.Doc.: ComCollmpFPDual

De una parte:

D/Dña. Juan Martínez Reche, con dni [REDACTED] como titular de la dirección del centro docente I.E.S. José Marín, con código de Centro 04700508 localizado en el municipio de Vélez-Rubio, en la calle/avda Dolores R. Sopeña, 1, C.P. 04820, con teléfono 950410034 y fax [REDACTED]

De otra:

D/Dña. Javier Marcial De Torre Mandri con DNI [REDACTED] como representante de la empresa o entidad AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUZA, S.L. localizada en el municipio de Sevilla, en la calle/avda Calle Johann G. Gutenberg, Provincia Sevilla con CIF Q4100799H, C.P. 41092, teléfono [REDACTED], correo electrónico [REDACTED], fax [REDACTED]

con centros de trabajo afectados por el presente convenio en:

CEDEFO DE ALHAMA, barriada Huechar, 1 Alhama de Almería(Alhama de Almería), C.P. 04400

con centros de trabajo afectados por el presente convenio en:

JARDIN BOTANICO UMBRIA DE LA VIRGEN, carretera 321-Ermita de la Virgen de la Cabeza María(María), C.P. [REDACTED]

con centros de trabajo afectados por el presente convenio en:

Jardín Botánico El albardinal, calle Fundición Níjar(Rodalquilar), C.P. 04071

con centros de trabajo afectados por el presente convenio en:

CREA Almohallas, camino Las Almohallas Vélez-Blanco(Vélez-Blanco), C.P. [REDACTED]

EXPONENTE

Que las partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para suscribir el presente documento.

Que el objetivo del presente CONVENIO ESPECÍFICO es la colaboración para el desarrollo del proyecto de Formación Profesional Dual en colaboración con empresas y entidades, dentro del marco del Título III del Real Decreto 1529/ 2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato de formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual del sistema educativo y de la Orden de .

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración para que el Centro Educativo I.E.S. José Marín desarrolle el proyecto de Formación Profesional Dual en colaboración con empresas y entidades, para el ciclo formativo/FP básica de Formación Profesional Inicial de Grado Medio de la Familia Profesional Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural que las partes declaran conocer y aceptar expresamente y sin reservas, y de conformidad con las cláusulas que figuran al dorso de este documento.

En Almería a 12 de Marzo de 2019

Cod.Centro: 04700508



FPA
FEDACIÓN PROFESIONAL
ANDALUCÍA

Andalucía
se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Social Europeo
FPB invierte en tu futuro

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ENTIDAD



Fdo. Juan Martínez Reche
I.E.S. "JOSÉ MARÍN
VÉLEZ RUBIO
(Almería)



Fdo. De Torre Mandri, Javier Marcial

CLAUSULAS

PRIMERA La entidad AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDAL.**MP** y el centro educativo I.E.S. José Marín se comprometen al desarrollo de un programa formativo concreto para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo que participe en el objeto de este proyecto, de acuerdo al documento que se adjunta a este convenio con la denominación de "Programa Formativo", con el asesoramiento de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional Inicial.

La estructura de los ciclos formativos vendrá reflejada en las órdenes de currículos que desarrollan los títulos de Formación Profesional Básica, de Técnico y Técnico Superior en la comunidad autónoma de Andalucía, que incluirán los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y los módulos de Formación y Orientación Laboral, empresa e Iniciativa Emprendedora, Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, el módulo de Proyecto.

SEGUNDA. Podrán participar en los proyectos de Formación Profesional dual el alumnado que en cada caso acuerden la entidad y el centro educativo, y que queda recogido en el Anexo I de este convenio.

TERCERA. La jornada y horario en el centro y en la entidad se fijarán por ambas partes.

Si no se dispone lo contrario, atendiendo a las características del sector, se considerarán excluidas las semanas en las que se realicen los exámenes y los períodos vacacionales establecidos por el calendario escolar. No obstante, el alumnado podrá decidir, con el consentimiento favorable del centro educativo y la entidad, la continuación de la estancia en los períodos citados anteriormente si fuera de su interés, con la excepción del mes de agosto, el cual, a todos los efectos, quedará fuera de lo establecido en el actual convenio específico. Para cada curso escolar y previo al comienzo de la actividad formativa del alumnado, se deberá adjuntar a este convenio de colaboración la relación de alumnos/as que realizarán su actividad formativa e la empresa, comunicar el periodo de estancia y el horario de permanencia en el centro de trabajo mediante el Anexo I de este convenio.

CUARTA. Las obligaciones que deberán cumplir las partes implicadas serán las siguientes:

Alumnado:

El alumnado desarrollará las actividades formativas programadas en las instalaciones de la entidad firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la misma, ni se derive obligación alguna propia de un contrato laboral.

El alumnado participante estará sujeto durante su estancia en la entidad a las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas fijadas por la entidad, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encarguen por parte de la entidad, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la entidad.
- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la entidad, así como a la finalización de la misma. Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la entidad en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad.
- Preservar el carácter confidencial de los datos e informes obtenidos durante la realización de las actividades formativas en la entidad, así como los resultados finales de la misma. Cuando el alumno desee

utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, o cualquier otro uso, deberá solicitar la conformidad de la entidad, mediante petición por escrito dirigida a la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad. En caso de obtener la conformidad de la entidad para la difusión de resultados, se deberá hacer referencia al presente convenio.

- Otras acordadas entre el centro y la entidad.

Profesorado:

El profesorado responsable de cada módulo profesional del Ciclo que se imparte en la modalidad Dual se compromete a:

- Participar en el diseño y la planificación del programa formativo.
- Elaborar la programación del/los módulo/s profesional/es de su responsabilidad en colaboración con la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad y el equipo educativo implicado en el proyecto.
- Coordinar el desarrollo de las actividades formativas de los módulos profesionales de su competencia, tanto en el centro educativo como en la empresa, con el equipo educativo.
- Desarrollar los procedimientos de evaluación de los módulos profesionales de su competencia descritos en el programa formativo, así como cumplimentar la documentación derivada de los mismos.
- Participar en el desarrollo de una memoria final a la conclusión del programa junto con el resto de agentes implicados.

Entidad

La empresa o entidad colaboradora se compromete a:

- Designar una persona que realice las funciones de seguimiento por parte de la entidad, con las funciones que más adelante se describen.
- Cumplir la programación de las actividades formativas acordadas con el centro educativo, así como de realizar su seguimiento y a la valoración de su progreso.
- No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno que realice actividades formativas en la entidad, salvo que se establezca al efecto una relación laboral, en cuyo caso se deberá comunicar dicha situación a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional Inicial.
- Poner en conocimiento de los representantes de los trabajadores en la entidad el contenido del presente Convenio.
- Otras acordadas entre el centro y la empresa o entidad.

Seguimiento:

El centro educativo y la entidad designarán tanto al profesorado que realizará las funciones de seguimiento por parte del centro educativo, como a la persona que realizará dichas funciones en la entidad.

La persona designada para realizar el seguimiento por parte del centro educativo, será responsable de:

- Coordinar el diseño y la planificación del programa formativo.
- Coordinar todas las acciones formativas y de otra índole que sean necesarias para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto, realizando para tal fin, las visitas a la empresa que se consideren necesarias.
- Valorar el desarrollo y progreso del proyecto en colaboración con todos agentes implicados.
- Atender y resolver si procede, todas las incidencias que pudieran surgir durante el desarrollo de los proyectos.
- Coordinar los procedimientos de evaluación descritos en el programa formativo, así como cumplimentar la documentación derivada de los mismos.
- Coordinar con todos los agentes implicados la elaboración de una memoria informativa con todos los datos de interés inherentes a la puesta en marcha y desarrollo del programa, donde queden de manifiesto también las propuestas de mejora que se consideren necesarias.

La persona designada para realizar el seguimiento por parte de la empresa o entidad colaboradora será responsable de:

- Colaborar con el profesorado del centro educativo, para concretar la programación que desarrollará cada alumno en la entidad.
- Realizar el seguimiento de la actividad formativa en la entidad.
- Coordinar, junto con el profesorado responsable de seguimiento del centro educativo, la actividad entre la entidad y el mismo.
- Colaborar con el profesorado del centro educativo en la evaluación del desempeño de las actividades a desarrollar por el alumnado en la empresa o entidad colaboradora.
- Otras acordadas entre el centro y la empresa o entidad

QUINTA. El centro educativo y la entidad establecerán mecanismos de coordinación necesarios para realizar el seguimiento del proyecto de Formación Profesional Dual, así como los correspondientes al seguimiento y evaluación de cada uno de los alumnos y alumnas participantes en el mismo.

Entre otros, se fijará un mecanismo permanente de comunicación y seguimiento de la alternancia entre el centro educativo y la entidad colaboradora mediante reuniones mensuales de coordinación y control, en las que se llevará a cabo el seguimiento del alumnado.

SEXTA. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE núm 224, de 13 de septiembre). Sin perjuicio de lo anterior, la administración educativa suscribe anualmente una póliza como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil para los alumnos participantes de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

SÉPTIMA. La duración de este convenio específico será de dos años desde la fecha de su firma, prorrogándose anualmente de forma expresa por períodos anuales en función del mutuo interés de las partes.

OCTAVA. Rescisión del convenio de colaboración.

1. El convenio de colaboración con la empresas podrá rescindirse de forma unilateral por cualquiera de las partes mediante comunicación a la otra parte con una antelación mínima de quince días y también con carácter inmediato por alguna de las siguientes causas:

- a) Cese temporal o permanente de actividades del centro educativo o de la empresa colaboradora.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Por denuncia razonada de cualquiera de las partes.
- d) Que el centro educativo deje de impartir el título de formación profesional objeto del proyecto.
- e) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio específico de colaboración, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas, o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.

2. La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la continuidad de la formación profesional en alternancia de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro educativo.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento o rendimiento.
- c) Otras causas y/o faltas imputables al alumno o alumna que no permitan el normal desarrollo de la formación profesional en alternancia.
- d) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, Dirección del Centro Educativo y la entidad.

- e) Cuantas se deriven, en su caso, de los respectivos convenios específicos.
- f) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro educativo.

NOVENA. El centro educativo remitirá tanto a la empresa o entidad colaboradora como a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación que corresponda una copia del presente convenio específico, así como del anexo I en el que se relaciona el alumnado participante con indicación de fechas y horario de estancia en la empresa o entidad colaboradora, del anexo II en el que se relaciona las personas responsables del seguimiento por parte tanto de la entidad como del centro educativo, y del anexo "Programa Formativo" en el que se detalla el programa formativo a seguir en la empresa o entidad colaboradora.

DÉCIMA. La entidad y el centro educativo emitirán una certificación para el alumno en la que conste la naturaleza del programa de formación realizado, su duración y la valoración del resultado del mismo. La persona responsable del seguimiento por parte de la empresa recibirá un certificado de la colaboración en el que se reconozca su labor en la tutela del programa de formación concreto, en el marco del proyecto de Formación Profesional Dual.

UNDÉCIMA. El alumnado, antes de comenzar la formación en la empresa o institución, debe manifestar su compromiso de confidencialidad, y tener conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado, así como la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa vigente.

El personal docente que participe en el seguimiento del alumnado implicado deberá guardar confidencialidad en relación con la información interna de la empresa o institución, así como secreto profesional sobre sus concretas actividades.

Dichas obligaciones de confidencialidad subsisten con carácter indefinido, tanto para el personal docente como para el alumnado, tras el vencimiento de este Convenio.

ANEXO I

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA/Jardín Botánico El albardinal para el curso 2018/2019
 Convenio de colaboracion nº: FCT Final

Apellidos y nombre	DNI	Periodo de estancia	Horario de estancia	Nº de horas diarias	Nº de jornadas totales	Nº de horas totales	Días de asistencia
[REDACTED]		21/03/19-21/06/19	8:00-15:00	7:00	59	410	L-M-X-J-V

ANEXO I

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA /CEDEFO DE ALHAMA para el curso 2018/2019
 Convenio de colaboracion nº: FCT Final

Apellidos y nombre	DNI	Periodo de estancia	Horario de estancia	Nº de horas diarias	Nº de jornadas totales	Nº de horas totales	Días de asistencia
[REDACTED]		21/03/19-21/06/19	8:00-15:00	7:00	59	410	L-M-X-J-V

ANEXO I

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA /JARDIN BOTANICO UMBRIA DE LA VIRGEN para el curso 2018/2019
 Convenio de colaboracion nº: FCT Final

Apellidos y nombre	DNI	Periodo de estancia	Horario de estancia	Nº de horas diarias	Nº de jornadas totales	Nº de horas totales	Días de asistencia
[REDACTED]		21/03/19-21/06/19	8:00-15:00	7:00	59	410	L-M-X-J-V

ANEXO I

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA /CREA Alhama para el curso 2018/2019
 Convenio de colaboracion nº: FCT Final

Apellidos y nombre	DNI	Periodo de estancia	Horario de estancia	Nº de horas diarias	Nº de jornadas totales	Nº de horas totales	Días de asistencia
[REDACTED]		21/03/19-21/06/19	8:00-15:00	7:00	59	410	L-M-X-J-V

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTEEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ENTIDAD
Fdo. Juan Martínez Reche
IES. JOSE MARIA
VELZER RUBIO
(Almeria)
Fdo. De Torre Mandri, Javier Marcial**ANEXO II**

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUZ JARDÍN BOTÁNICO El albardinal para el curso 2018/2019
Convenio de colaboración nº: FCT Final

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA:

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono	email
[REDACTED]			

ANEXO II

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUZ DEFO DE ALHAMA para el curso 2018/2019
Convenio de colaboración nº: FCT Final

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA:

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono	email
[REDACTED]			

ANEXO II

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUZ JARDIN BOTANICO UMBRIA DE LA VIRGEN para el curso 2018/2019
Convenio de colaboración nº: FCT Final

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA:

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono	email
[REDACTED]			

ANEXO II

Alumnado asociado al convenio de colaboración con la empresa AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE

ANDALUZIA /CREA Alhama de Granada para el curso 2018/2019

Convenio de colaboración nº: FCT Final

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA:

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono	email
[REDACTED]			

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO:

Apellidos y nombre	DNI	Teléfono	email
[REDACTED]			

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ENTIDAD



Fdo. Juan Martínez Reche
(Almería)



Fdo. De Torre Mandri, Javier Marcial

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. PROGRAMA FORMATIVO

(Hoja 1 de 2)

CENTRO DOCENTE: IES José Martín	CENTRO DE TRABAJO COLABORADOR:AGENCIA DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA M.P.	
PROFESOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: [REDACTED]	TUTOR/TUTORA DEL CENTRO DE TRABAJO: [REDACTED]	
PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT:21/03/2019 al 21/06/2019	PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE	
CURSO ESCOLAR: 2018/2019	CICLO FORMATIVO: Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
FAMILIA PROFESIONAL: Agraria	GRADO: Medio	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6. Controlar y vigilar el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas.	6. Controlar y vigilar el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas. - Interpretar programas de uso público. - Supervisar las actividades de los visitantes. - Supervisar la ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre. - Controlar el estado sanitario de las especies animales del medio natural. - Supervisar los equipamientos para la conservación del medio natural. - Interpretar proyectos de obra en el medio natural. - Seguir los protocolos de actuación ante un episodio de contaminación en el medio físico de espacios naturales. - Comprobar el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas generadoras de residuos. - Aplicar la normativa ambiental, la específica de dominio público, la de montes, la de patrimonio, la de bienestar animal, la de contaminación en el medio natural, la de obras y la de prevención de riesgos laborales.	✓ Se ha identificado la morfología, biología, hábitos y distribución de las especies animales de un espacio cinegético. Se han determinado los parámetros poblacionales. Se ha seleccionado el método de censo y el protocolo de actuación, según las características del hábitat y de la población. Se han establecido, sobre mapa o plano, itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control. Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar un censo de fauna. Se han recogido y procesado los datos de campo. Se han elaborado informes con los resultados obtenidos. Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de orientación de la fauna, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales. Se ha analizado el plan de vigilancia y control de un espacio cinegético. Se han reconocido las prohibiciones, infracciones y sanciones en materia de caza. Se ha descrito el procedimiento de inspección y de ordenación e instrucción de expedientes sancionadores. Se han detallado los métodos de detección y control de enfermedades. Se ha determinado la necesidad de controlar predadores y establecido los métodos de control. Se han seleccionado, manejado y mantenido los medios, equipos, útiles y herramientas utilizados en los trabajos de vigilancia y control de un espacio cinegético. Se han organizado los recursos humanos y materiales en las tareas de vigilancia y control de un espacio cinegético.
8. Planifica los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos.	8. Planificar los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos. - Supervisar los trabajos de conservación y mejora del hábitat. - Establecer itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control. - Seleccionar los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, translocaciones y sueltas de especies cinegéticas.	✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales. Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el control de las diferentes especies de flora y fauna del medio natural. Se han analizado los niveles de protección de las especies vegetales y animales. Se ha vigilado el estado sanitario de las especies animales del espacio natural. Se han descrito los métodos de localización y eliminación de ejemplares de especies exóticas de flora y de fauna. Se han detallado los procedimientos de denuncia y adopción de las medidas establecidas para el control de especies predadoras.
9. Organiza y realiza los trabajos de protección sanitaria de las masas forestales aplicando los métodos y técnicas establecidas.	- Programar y establecer el protocolo de actuación en el desarrollo de acciones cinegéticas. - Supervisar los trabajos de selección, extracción, manejo, transporte y liberación de peces. - Supervisar los trabajos de mantenimiento que se desarrollan en el cauce y en la ribera. - Realizar trabajos de vigilancia y control de espacios destinados a las actividades de caza y pesca. - Establecer los métodos para el control de especies predadoras.	✓ Se han organizado los recursos humanos y materiales en las tareas de vigilancia y control de un espacio cinegético.

<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar informes para llevar el control y seguimiento de las actividades de pesca. - Coordinar los recursos humanos y materiales en los trabajos de gestión cinegética y gestión de la pesca continental. - Aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales 	<p>✓ caudillares en caso de explosivo, tenencia no autorizada y otros. Se han descrito los trabajos en los Centros de Recuperación, Jardines Botánicos y Centros de Cría en cautividad.</p> <p>✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal, la de montes y la de prevención de riesgos laborales.</p>
<p>10. Organizar y supervisar y los trabajos de prevención, vigilancia, detección y extinción de incendios forestales siguiendo los métodos y técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Electuar los trámites administrativos para la realización de las actividades de prevención de incendios forestales. - Manejar los equipos y herramientas en las actividades de vigilancia y detección de incendios forestales. - Elaborar los informes para el control de las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales. - Manejar un equipo radiotransmisor. - Utilizar las herramientas y los medios terrestres en la extinción de incendios forestales. - Realizar las actividades de investigación de causas que provocan los incendios forestales. - Organizar los recursos humanos y materiales necesarios para los trabajos de prevención y extinción. - Aplicar las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva en las operaciones de prevención y extinción de incendios forestales. - Aplicar la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales. 	<p>✓</p> <p>✓</p>

En Vélez Rubio a 12 de Marzo de 2019

EL PROFESOR RESPONSABLE DEL
SEGUIMIENTO



EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA PROFESIONAL




JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. PROGRAMA FORMATIVO

(Hoja 1 de 2)

CENTRO DOCENTE: IES José Marín	CENTRO DE TRABAJO COLABORADOR:AGENCIA DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA M.P.	
PROFESOR RESPONSABLE DEL SEGUIMENTO: [REDACTED]	TUTOR/TUTORA DEL CENTRO DE TRABAJO: [REDACTED]	
ALUMNO: [REDACTED]	PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT:21/03/2019 al 21/06/2019	
CURSO ESCOLAR: 2018/2019	CICLO FORMATIVO: Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.	
FAMILIA PROFESIONAL: Agraria	GRADO: Medio.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6. Controlar y vigilar el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas.	6. Controlar y vigilar el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas.	✓ Se ha identificado la morfología, biología, hábitos y distribución de las especies animales de un espacio cinegético.
8. Planifica los trabajos de gestión cinegética y piscícola, aplicando las técnicas, los medios y los procedimientos.	- Interpretar programas de uso público.	✓ Se han determinado los parámetros poblacionales.
9. Organiza y realiza los trabajos de protección sanitaria de las masas forestales aplicando los métodos y técnicas establecidas.	- Supervisar las actividades o aprovechamiento del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.	✓ Se ha seleccionado el método de censo y el protocolo de actuación, según las características del hábitat y de la población.
	- Controlar el estado sanitario de las especies animales del medio natural.	✓ Se han establecido, sobre mapa o plano, itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control.
	- Supervisar los equipamientos para la conservación del medio natural.	✓ Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar un censo de fauna.
	- Interpretar proyectos de obra en el medio natural.	✓ Se han recogido y procesado los datos de campo.
	- Seguir los protocolos de actuación ante un episodio de contaminación en el medio físico de espacios naturales.	✓ Se han elaborado informes con los resultados obtenidos.
	- Comprobar el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas generadoras de residuos.	✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de ordenación de la fauna, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
	- Aplicar la normativa ambiental, la específica de dominio público, la de montes, la de patrimonio, la de bienestar animal, la de contaminación en el medio natural, la de obras y la de prevención de riesgos laborales.	✓ Se ha analizado el plan de vigilancia y control de un espacio cinegético.
	8. Planificar los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos.	✓ Se han reconocido las prohibiciones, infracciones y sanciones en materia de caza.
	- Supervisar los trabajos de conservación y mejora del hábitat.	✓ Se ha descrito el procedimiento de inspección y de ordenación e instrucción de expedientes sancionadores.
	- Establecer itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control.	✓ Se han detallado los métodos de detección y control de enfermedades.
	- Seleccionar los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, translocaciones y sustituciones de especies cinegéticas.	✓ Se ha determinado la necesidad de controlar predadores y establecido los métodos de control.
	- Programar y establece el protocolo de actuación en el desarrollo de acciones cinegéticas.	✓ Se han seleccionado, manejado y mantenido los medios, equipos, útiles y herramientas utilizadas en los trabajos de vigilancia y control de un espacio cinegético.
	- Supervisar los trabajos de selección, extracción, manejo, transporte y liberación de piezas.	✓ Se han organizado los recursos humanos y materiales en las tareas de vigilancia y control de un espacio cinegético.
	- Supervisar el funcionamiento de una piscifactoría.	✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza, la de bienestar animal y la depredación de riesgos laborales.
	- Supervisar los trabajos de mantenimiento que se desarrollan en el cauce y en la ribera.	✓ Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el control de las diferentes especies de flora y fauna del medio natural.
	- Realizar trabajos de vigilancia y control de espacios destinados a las actividades de caza y pesca.	✓ Se ha analizado los niveles de protección de las especies vegetales y animales.
	- Establecer los métodos para el control de especies predadoras.	✓ Se han descrito los métodos de localización y eliminación de ejemplares de especies exóticas de flora y de fauna.
		✓ Se han detallado los procedimientos de denuncia y adopción de las medidas

<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar informes para llevar el control y seguimiento de las actividades de pesca. - Coordinar los recursos humanos y materiales en los trabajos de gestión cinegética y gestión de la pesca continental. - Aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar, la de biocesar animal y la de prevención de riesgos laborales 	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	<ul style="list-style-type: none"> - cautelares en caso de expolio, tenencia no autorizada y otros. - Se han descrito los trabajos en los Centros de Recuperación, Jardines Botánicos y Centros de Cría en cautividad. - Se ha aplicado la normativa ambiental, la de biocesar animal, la de montes y la de prevención de riesgos laborales.
<ul style="list-style-type: none"> - 10. Organizar y supervisar* los trabajos de prevención, vigilancia, detección y extinción de incendios forestales siguiendo los métodos y técnicas. - Ejecutar los trámites administrativos para la realización de las actividades de prevención de incendios forestales. - Manejar los equipos y herramientas en las actividades de vigilancia y detección de incendios forestales. - Elaborar los informes para el control de las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales. - Manejar un equipo radiotransmisor. - Utilizar las herramientas y los medios terrestres en la extinción de incendios forestales. - Realizar las actividades de investigación de causas que provocan los incendios forestales. - Organizar los recursos humanos y materiales necesarios para los trabajos de prevención y extinción. - Aplicar las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva en las operaciones de prevención y extinción de incendios forestales. - Aplicar la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales. 	<p>✓</p>	<ul style="list-style-type: none"> -

En Vélez Rubio a 12 de Marzo de 2019

EL PROFESOR RESPONSABLE DEL
SEGUIMIENTOEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA PROFESIONALEL RESPONSABLE DEL CENTRO
DE TRABAJO

Foto: Javier Marcial de Torre Manzana

JUNTA DE ANDALUCÍA

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. PROGRAMA FORMATIVO

(Hoja 1 de 2)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO DOCENTE: IES José Martín PROFESOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: [REDACTED] ALUMNO: [REDACTED]	CENTRO DE TRABAJO COLABORADOR: AGENCIA DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA M.P TUTOR /TUTORA DEL CENTRO DE TRABAJO: [REDACTED]	CURSO ESCOLAR: 2018/2019 FAMILIA PROFESIONAL: Agraria PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT: 21/03/2019 al 21/06/2019 PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE	CICLO FORMATIVO: Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRADO: Medio	
<p>9. Organiza y realiza los trabajos de protección sanitaria de las masas forestales aplicando los métodos y técnicas establecidas.</p> <p>10. Organiza y supervisa los trabajos de prevención, vigilancia, detección y extinción de incendios forestales siguiendo los métodos y técnicas.</p>						<p>✓ Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el control de las diferentes especies de flora y fauna del medio natural.</p> <p>✓ Se han analizado los niveles de protección de las especies vegetales y animales.</p> <p>✓ Se ha vigilado el estado sanitario de las especies animales del espacio natural.</p> <p>✓ Se han descrito los métodos de localización y eliminación de ejemplares de especies exóticas de flora y fauna.</p> <p>✓ Se han detallado los procedimientos de denuncia y adopción de las medidas cautelares en caso de exceso, tenencia no autorizada y otros.</p> <p>✓ Se han descrito los trabajos en los Centros de Recuperación, Jardines Botánicos y Centros de Cria en cautividad.</p> <p>✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la de bienestar animal, la de montes y la de prevención de riesgos laborales.</p> <p>✓ Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la supervisión del equipamiento y realización de obras en el medio natural.</p> <p>✓ Se han analizado los equipamientos para la conservación del medio natural.</p> <p>✓ Se ha supervisado la colocación e instalación de los recursos de señalización y equipamiento.</p> <p>✓ Se han interpretado proyectos de obras en el medio natural.</p> <p>✓ Se ha comprobado que los medios que se van a utilizar están disponibles y en condiciones de uso.</p> <p>✓ Se ha organizado el acopio de los materiales en lugares que no produzcan impacto.</p> <p>✓ Se ha seleccionado y supervisado la utilización de la maquinaria, las herramientas y los equipos.</p> <p>✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la de montes, la de contaminación en el medio natural, la de obras y la de prevención de riesgos laborales.</p> <p>✓ Se han identificado los contaminantes en el medio físico de espacios naturales.</p> <p>✓ Se han valorado los procesos de contaminación en el medio físico de espacios naturales.</p> <p>✓ Se han recogido las muestras de los distintos tipos de vertidos y/o residuos, suelo, vegetales y animales del medio natural.</p> <p>✓ Se han identificado las muestras y enviado para su análisis.</p> <p>✓ Se han elaborado informes para el control de la gestión de residuos.</p> <p>✓ Se han estimado los caudales circulantes en un curso de agua y en vascos de</p>	<p>✓ Supervisar que los procedimientos de detección y control se apliquen conforme al protocolo establecido.</p> <p>- coordinar y organizar los recursos humanos y materiales en la programación y aplicación del control flosanitario.</p> <p>- Aplicar la normativa ambiental, la de producción integrada, ecológica, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.</p> <p>✓ Efectuar los trámites administrativos para la realización de las actividades de prevención de incendios forestales.</p> <p>- Manejar los equipos y herramientas en las actividades de vigilancia y detección de incendios forestales.</p> <p>- Elaborar los informes para el control de las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales.</p> <p>- Manejar un equipo radiotransmisor.</p> <p>- Utilizar las herramientas y los medios terrestres en la extinción de incendios forestales.</p> <p>- Realizar las actividades de investigación de causas que provocan los incendios forestales.</p> <p>- Organizar los recursos humanos y materiales necesarios para los trabajos de prevención y extinción.</p> <p>- Aplicar las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva en las operaciones de prevención y extinción de incendios forestales.</p> <p>- Aplicar la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales.</p>

- | | |
|---|--|
| ✓ | acumulación. |
| ✓ | Se ha comprobado el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas generadoras de residuos. |
| ✓ | Se ha aplicado la normativa ambiental, la de montes y la de prevención de riesgos laborales. |

En Vélez Rubio a 12 de Marzo de 2019

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA PROFESIONAL

EL PROFESOR RESPONSABLE DEL
SEGUIMIENTO



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. PROGRAMA FORMATIVO

(Hoja 1 de 2)

CENTRO DOCENTE: IES José Martín PROFESOR RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: [REDACTED] ALUMNO: [REDACTED]	CENTRO DE TRABAJO COLABORADOR:AGENCIA DE MEDIOAMBIENTE Y AGUA M.P. TUTOR /TUTORA DEL CENTRO DE TRABAJO: [REDACTED]	PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT:21/03/2019 al 21/06/2019 PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE	CURSO ESCOLAR: 2018/2019 FAMILIA PROFESIONAL: Agraria.	CICLO FORMATIVO: Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.	GRADO: Medio.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
6. Controla y vigila el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas. 8. Planifica los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos. 9. Organiza y realiza los trabajos de protección sanitaria de las masas forestales aplicando los métodos y técnicas establecidas.	6. Controlar y vigilar el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas. - Interpretar programas de uso público. - Supervisar la ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre. - Contrastar el estado sanitario de las especies animales del medio natural. - Supervisar los equipamientos para la conservación del medio natural. - Interpretar proyectos de obra en el medio natural. - Seguir los protocolos de actuación ante un episodio de contaminación en el medio físico de espacios naturales. - Comprobar el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas generadoras de residuos. - Aplicar la normativa ambiental, la específica de dominio público, la de montes, la de patrimonio, la de bienestar animal, la de contaminación en el medio natural, la de obras y la de prevención de riesgos laborales. 8. Planificar los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos. - Supervisar los trabajos de conservación y mejora del hábitat. - Establecer itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control. - Seleccionar los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, translocaciones y sueltas de especies cinegéticas, programar y establecer el protocolo de actuación en el desarrollo de acciones cinegéticas.	✓ Se ha identificado la morfología, biología, hábitos y distribución de las especies animales de un espacio cinegético. ✓ Se han determinado los parámetros poblacionales. ✓ Se ha seleccionado el método de censo y el protocolo de actuación, según las características del hábitat y de la población. ✓ Se han establecido, sobre mapa o plano, itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control. ✓ Se han organizado los recursos humanos y materiales necesarios para realizar un censo de fauna. ✓ Se han recogido y procesado los datos de campo. ✓ Se han elaborado informes con los resultados obtenidos. ✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de ordenación de la fauna, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales. ✓ Se ha analizado el plan de vigilancia y control de un espacio cinegético. ✓ Se han reconocido las prohibiciones, infracciones y sanciones en materia de caza. ✓ Se ha descrito el procedimiento de inspección y de ordenación e instrucción de expedientes sancionadores. ✓ Se han detallado los métodos de detección y control de enfermedades. ✓ Se ha determinado la necesidad de controlar, pretratores y establecido los métodos de control. ✓ Se han seleccionado, manejado y mantenido los medios, equipos, útiles y herramientas utilizados en los trabajos de vigilancia y control de un espacio cinegético. ✓ Se han organizado los recursos humanos y materiales en las tareas de vigilancia y control de un espacio cinegético. ✓ Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de caza, la de bienestar animal y la deprevención de riesgos laborales. ✓ Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en el control de las diferentes especies de flora y fauna del medio natural. ✓ Se han analizado los niveles de protección de las especies vegetales y animales. ✓ Se ha vigilado el estado sanitario de las especies animales del espacio natural. ✓ Se han descrito los métodos de localización y eliminación de ejemplares de especies exóticas de flora y de fauna. ✓ Se han detallado los procedimientos de denuncia y adopción de las medidas.			

(Hoja 2 de 2)

<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar informes para llevar el control y seguimiento de las actividades de pesca. - Coordinar los recursos humanos y materiales en los trabajos de gestión cinegética y gestión de la pesca continental. - Aplicar la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓
<p>10. Organizar y supervisar y los trabajos de prevención, vigilancia, detección y extinción de incendios forestales siguiendo los métodos y técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Efectuar los trámites administrativos para la realización de las actividades de prevención de incendios forestales. - Manejar los equipos y herramientas en las actividades de vigilancia y detección de incendios forestales. - Elaborar los informes para el control de las situaciones de riesgo que puedan ser origen de incendios forestales. - Manejar un equipo radiotransmisor. - Utilizar las herramientas y los medios terrestres en la extinción de incendios forestales. - Realizar las actividades de investigación de causas que provocan los incendios forestales. - Organizar los recursos humanos y materiales necesarios para los trabajos de prevención y extinción. - Aplicar las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva en las operaciones de prevención y extinción de incendios forestales. - Aplicar la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar y la de prevención de riesgos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓

En Vélez Rubio a 14 de Marzo de 2019

EL PROFESOR RESPONSABLE DEL
SEGUIMIENTO

[REDACTED]

F

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA PROFESIONAL

[REDACTED]

EL RESPONSABLE DEL CENTRO
DE TRABAJO

[REDACTED]

Fdo. Javier Marcelo de Torre Madrid.

